

# REGLAMENTO DE TITULACIÓN LICENCIATURA EN GEOGRAFÍA



## UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades

División de Estudios Históricos y Humanos

Departamento de Geografía y Ordenación Territorial

Zapopan, Jalisco, 10 de Julio de 2024

Dr. Ricardo Villanueva Lomelí

**Rector General**

Dr. Juan Manuel Durán Juárez

**Rector del CUCSH**

Dra. Katia Magdalena Lozano Uvario

**Secretaria Académica del CUCSH**

Dra. Lilia Victoria Oliver Sánchez

**Directora de la División de Estudios Históricos y Humanos**

Mtro. Javier Rentería Vargas

**Jefe de Departamento de Geografía y Ordenación Territorial**

**Comité de Titulación 2021 – 2023 de la Licenciatura en Geografía**

Dra. Mercedes Arabela Chong Muñoz

Mtra. María del Carmen Macias Huerta

Mtra. María de los Dolores Arellano Amaya

Dr. Raúl Acevedo Rosas

Mtro. Javier Rentería Vargas

Mtro. Juan Pablo Corona Medina

Mtro. Rubén Alfonso Rodríguez Vera

## ÍNDICE

	Pág.
<b>CAPÍTULO I. PRESENTACIÓN</b>	4
<b>CAPÍTULO II. DEL COMITÉ DE TITULACIÓN</b>	5
<b>CAPÍTULO III. DE LAS MODALIDADES DE TITULACIÓN</b>	7
<b>CAPÍTULO IV. PROCEDIMIENTO PARA EL REGISTRO Y EVALUACIÓN DE LAS MODALIDADES DE TITULACIÓN</b>	8
<b>CAPÍTULO V. PROCEDIMIENTO PARA LA MODALIDAD DE DESEMPEÑO ACADÉMICO SOBRESALIENTE</b>	10
OPCIÓN EXCELENCIA ACADÉMICA	10
OPCIÓN TITULACIÓN POR PROMEDIO	10
<b>CAPÍTULO VI. PROCEDIMIENTO PARA LA MODALIDAD DE TITULACIÓN EXÁMENES</b>	11
OPCIÓN EXAMEN GLOBAL TEÓRICO	11
OPCIÓN EXAMEN DE CAPACITACIÓN PROFESIONAL O TÉCNICO-PROFESIONAL	12
<b>CAPÍTULO VII. PROCEDIMIENTO PARA LA MODALIDAD DE INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS DE POSGRADO</b>	14
OPCIÓN SEMINARIO DE TITULACIÓN	14
<b>CAPÍTULO VIII. PROCEDIMIENTO PARA LA MODALIDAD DE TESIS, TESINA E INFORMES</b>	17
OPCIÓN TESIS	17
OPCIÓN TESINA	24
OPCIÓN INFORME DE PRÁCTICAS PROFESIONALES	26
<b>CAPÍTULO IX. PROCEDIMIENTO PARA LA MODALIDAD DE TITULACIÓN PRODUCCIÓN DE MATERIALES EDUCATIVOS</b>	28
OPCIÓN PROPUESTA PEDAGÓGICA	28
<b>CAPÍTULO X. LINEAMIENTOS PARA LA IMPRESIÓN DEL DOCUMENTO</b>	30
<b>CAPÍTULO XI DEL LEVANTAMIENTO DEL ACTA</b>	31
<b>CAPÍTULO XII DE LA SUSPENSIÓN Y RECUSACIÓN</b>	31
<b>TRANSITORIOS</b>	32
<b>ANEXOS</b>	33

## **CAPÍTULO I**

### **PRESENTACIÓN**

Artículo 1. El presente Reglamento de Titulación es de interés académico y rige el proceso de titulación en el Departamento de Geografía y Ordenación Territorial para la Licenciatura en Geografía, corresponde su aplicación e interpretación al Comité de Titulación con base en la normatividad universitaria vigente.

Artículo 2. Este Reglamento tiene por objeto regular los procesos para la obtención del título de la Licenciatura en Geografía, en el Departamento de Geografía y Ordenación Territorial, con base a lo siguiente:

- I. Promover que las y los pasantes demuestren su nivel de formación y capacidades para ejercer la profesión.
- II. Vigilar que el personal académico que se involucra en el proceso de titulación cuente con los conocimientos, habilidades y destrezas para valorar la calidad y pertinencia del aprendizaje de las alumnas y los alumnos.
- III. Dirigir en la Licenciatura en Geografía del Departamento de Geografía y Ordenación Territorial de manera clara y precisa el proceso de titulación en el marco del Reglamento General de Titulación de la Universidad de Guadalajara, el correspondiente al Centro Universitario, y en particular de la Licenciatura en Geografía.

Artículo 3. Para efectos del presente Reglamento, se entiende por:

- I. DEPARTAMENTO: Departamento de Geografía y Ordenación Territorial.
- II. PASANTE: Quien ha aprobado la totalidad de los créditos del plan de estudios de la licenciatura y, por tanto, reúne los créditos correspondientes para optar por el título. Así como demás requisitos académicos correspondientes a los diferentes planes de estudio de la Licenciatura en Geografía.
- III. SUSTENTANTE: Quien reúne todos los requisitos académicos y administrativos para obtener el grado y, por tanto, es capaz de realizar la defensa de un tema.
- IV. COMITÉ: El Comité de Titulación del Departamento de Geografía y Ordenación Territorial.
- V. REGLAMENTO: El Reglamento de Titulación del Departamento de Geografía y Ordenación Territorial.
- VI. REGLAMENTO PARTICULAR: El Reglamento Particular de Titulación del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad de Guadalajara.
- VII. REGLAMENTO GENERAL: El Reglamento General de Titulación de la Universidad de Guadalajara.

- VIII. **RIGOR ACADÉMICO:** Se entiende como la capacidad para proponer un problema de interés geográfico, que despliegue habilidades analíticas y reflexivas que permitan evidenciar las implicaciones del fenómeno abordado, además de utilizar estrategias para recopilar la información y los datos relevantes a través de una metodología; así como presentar los hallazgos a través de un documento escrito coherente y una exposición clara.

## **CAPÍTULO II**

### **DEL COMITÉ DE TITULACIÓN**

Artículo 4. El Comité estará integrado por la o el Coordinador(a) de Carrera, quien fungirá como Presidente(a). Además de un(a) profesor(a) de la planta docente como representante de cada una de las Academias. Los mecanismos para elegir a las y los profesores representantes de cada Academia se establecerán dentro de cada una de las mismas. Una vez elegidas(os) será enviada la propuesta al Presidente (a) para su designación.

Artículo 5. Las y los profesores que integran el Comité desempeñarán su cargo por un período de dos años. Podrán continuar como miembros si las exigencias de trabajo colegiado lo requieren, por un periodo no mayor a un año.

Estos pueden ser ratificados(as) para desempeñarse en el mismo cargo hasta en tres ocasiones, en los términos del artículo 21 del Reglamento General.

Artículo 6. Para ser integrante del Comité de Titulación, las y los docentes deberán cumplir con lo señalado en el artículo 20 del Reglamento General, con los siguientes requisitos:

- I. Ser miembro del personal académico de carrera adscrito al Departamento.
- II. Tener por lo menos dos años de antigüedad reconocida oficialmente.
- III. Poseer por lo menos título de licenciatura.

Artículo 7. Es función y atribución del Comité, además de las señaladas en el Artículo 19 del Reglamento General, las siguientes:

- I. Designar los cuatro miembros del jurado para cada sustentante en las modalidades de titulación que lo requieran, bajo las siguientes especificaciones:
  - a. Se nombrará Presidente(a) al profesor(a) integrante del Jurado con mayor antigüedad académica en la Universidad de Guadalajara.
  - b. Designar Secretario, a quien haya fungido como director(a) en la modalidad de titulación que se haya solicitado o en su caso el segundo de mayor antigüedad.

- c. Designar dos vocales de la planta de profesores(as) con base en los criterios establecidos por el Comité.
  - d. El jurado contará con un suplente que entrará en funciones en caso necesario. En lo posible el jurado representará a cada una de las Academias que integran el Departamento.
- II. Contar con un asistente responsable del archivo del Comité para su adecuado funcionamiento. El archivo estará disponible para su consulta del personal académico del Departamento, previa solicitud al presidente(a).
- III. Elaborar anualmente un plan de trabajo en el mes de enero proponiendo un calendario de reuniones preciso y detallado, en estricto apego a la reglamentación respectiva.

Artículo 8. El Presidente(a) del Comité de Titulación convocará a las reuniones. El Comité realizará una reunión ordinaria por mes y tendrá valor legal con la presencia de la mitad más uno de los miembros. En caso de reuniones extraordinarias, las fechas serán establecidas con el consenso de la mayoría de sus miembros.

Artículo 9. El Comité deberá presentar un informe anual por escrito al Colegio Departamental y presentarlo de manera oral ante la comunidad académica del Departamento cuando el Colegio Departamental lo requiera. Los representantes de cada Academia ante el Comité deberán informar a su vez a los miembros de las academias respectivas de las actividades realizadas anualmente.

Artículo 10. El/La Presidente(a) del Comité de Titulación podrá dar de baja al miembro que no asista sin justificación de tres reuniones consecutivas, sean estas ordinarias o extraordinarias. En este caso se deberá hacer del conocimiento de la Academia al que pertenezca el miembro dado de baja. La sustitución seguirá el proceso de conformidad con lo establecido en el Artículo 4 del presente Reglamento.

Artículo 11. Se levantará un acta en cada una de las reuniones ordinarias o extraordinarias, elaborada a petición de el/la Presidente(a) del Comité de Titulación por uno de los miembros, rotando dicha función entre los miembros. Las actas deben ser firmadas por todos los miembros que asistieron a la reunión.

Artículo 12. Todo documento oficial relacionado con el proceso de titulación en el Departamento y que sea expedido por el Comité, deberá estar firmado por el/la presidente (a), y en su ausencia por el miembro con mayor antigüedad en la Universidad de Guadalajara.

Artículo 13. El Comité mantendrá abierta la discusión sobre las modalidades de titulación en los procesos de actualización y/o modificación del Reglamento, y este deberá ser producto del trabajo colegiado de las academias que conforman el Departamento.

### **CAPÍTULO III DE LAS MODALIDADES DE TITULACIÓN**

Artículo 14. Las o los pasantes podrán elegir una de las modalidades de titulación siguientes:

#### **I. Desempeño Académico Sobresaliente:**

- a. Opción Excelencia Académica: Obtención del grado de Licenciado en Geografía al alcanzar un promedio de las materias que integran la malla curricular con un mínimo de 95 (noventa y cinco), teniendo como máximo el 10% (diez por ciento) de calificaciones aprobatorias de asignaturas en periodo extraordinario; en los términos del artículo 9, inciso I, del Reglamento General.
- b. Opción Titulación por Promedio: Obtención del grado de Licenciatura en Geografía por haber alcanzado un promedio mínimo de 90 (noventa) de las asignaturas que integran el plan de estudios en período ordinario, en los términos del artículo 9, inciso II, del Reglamento General.

#### **II. Exámenes:**

- a. Opción Examen Global Teórico: Consiste en una evaluación escrita a quien sustenta, que permita la valoración de los conocimientos adquiridos en las materias que integran el plan de estudios que haya cursado. Este examen será sobre temas de conocimiento geográfico o fundamentos básicos enfocados al ejercicio profesional. La o el sustentante será evaluado por un jurado designado para tal efecto.
- b. Opción Examen de Capacitación Profesional o Técnico-Profesional: Es la defensa o réplica oral de un trabajo de investigación documental o de campo de quien sustenta y se presenta ante el jurado. Este trabajo versará sobre el conjunto de asignaturas o campos del conocimiento que conforman el plan de estudios y será evaluado por el jurado designado para tal efecto, en los términos del artículo 10, inciso IV, del Reglamento General.

#### **III. Investigación y Estudios de Posgrado:**

- a. Opción Seminario de Titulación: Se dirige principalmente al personal académico egresados(as) de la Universidad de Guadalajara y egresados(as) de la Licenciatura en Geografía que no han obtenido su título profesional. Es un curso teórico-práctico de 80 horas, en el que se establece una metodología general y técnicas específicas de trabajo que permitan a quien lo solicite la presentación

de un trabajo documental, en los términos del artículo 12, inciso IV, del Reglamento General.

#### **IV. Tesis, Tesina e Informes:**

- a. Opción Tesis: Es un trabajo de investigación original, que tiene el objetivo de presentar nuevos conocimientos, métodos e interpretaciones sobre cualquier aspecto del quehacer geográfico.
- b. Opción Tesina: Es un trabajo monográfico, con rigor académico, citas bibliográficas y estrategia metodológica.
- c. Opción Informe de Prácticas Profesionales: Es un documento en el cual se manifiesta los problemas a los que se enfrentó con relación a las exigencias sociales y materiales que demanda el ejercicio de su profesión y las acciones implementadas para resolverlas y solucionarlas. Representa una opción para iniciar procesos de diagnóstico sobre el desempeño de egresadas(os), en el quehacer profesional, así como aportar elementos y experiencias para actualizar el plan de estudios de la Licenciatura.

#### **V. Producción de materiales educativos:**

Opción Propuesta Pedagógica: Consiste en la fundamentación de un proyecto producto de la investigación educativa que concluya en un documento inédito que observe rigor científico. La propuesta pedagógica es el resultado lógico de la problematización del proceso de enseñanza-aprendizaje de la geografía con alcances a todos los elementos concernientes del quehacer educativo donde los temas geográficos sean tratados.

## **CAPÍTULO IV**

### **PROCEDIMIENTO PARA EL REGISTRO Y EVALUACIÓN DE LAS MODALIDADES DE TITULACIÓN**

Artículo 15. La/El interesado(a), solicitará por escrito al Comité de Titulación la aprobación de la modalidad elegida a través del formato establecido para tal efecto.

#### **I. Documentación requerida por Modalidad de Titulación, opción:**

- a. Excelencia Académica y Titulación por Promedio: Solicitud elaborada y copia de kárdex certificado.
- b. Examen Global Teórico: Solicitud elaborada.
- c. Examen de Capacitación Profesional o Técnico - Profesional: Solicitud elaborada.
- d. Seminario de Titulación: Solicitud elaborada y llenado formato de inscripción.
- e. Tesis: Solicitud elaborada, acompañada por el protocolo del proyecto de investigación con el visto bueno de quien proponga como Director.

- f. Tesina: Solicitud elaborada y la justificación del tema a trabajar con el visto bueno de quien fungirá como director de la misma.
- g. Informe de Prácticas Profesionales: Solicitud elaborada, documento (s) que acredite(n) como mínimo dos años de desempeño laboral como geógrafo. Los comprobantes pueden ser: nombramiento, contrato, recibo de nómina/honorarios o constancia oficial, en que se detalle las funciones que desempeñó durante ese periodo.
- h. Propuesta Pedagógica: Solicitud elaborada y documento que describa la propuesta con el visto bueno de quien fungirá como director.

**II. Los tiempos para el desarrollo y entrega de los trabajos de titulación para cada modalidad son:**

- a. Desempeño Académico Sobresaliente, opciones Excelencia Académica y Titulación por Promedio: El acto protocolario de lectura del acta y toma de protesta se realizará en un plazo máximo de un mes a partir de la notificación de la aprobación del Comité.
- b. Exámenes
  - i. Opción Examen Global Teórico: A partir de la autorización y notificación de la modalidad, a la interesada(o), dispondrá de 90 días naturales para preparar y presentar su examen.
  - ii. Opción Examen de Capacitación Profesional o Técnico–Profesional: quien lo solicite tendrá un plazo de 180 días naturales a partir de la notificación de la autorización de tema y director de la modalidad.
- c. Investigación y Estudios de Posgrado: opción Seminario de Titulación: concluida la parte teórica-práctica del curso, la/el alumna(o) dispone de 30 días naturales para la entrega del trabajo de investigación.
- d. Tesis, Tesina e Informes:
  - i. Tesis: La/El interesado(a) tendrá un plazo de un año a partir de la fecha de notificación de la autorización del tema y director de la modalidad.
  - ii. Tesina e Informe de Prácticas Profesionales: quien solicita dispondrá de un plazo de 180 días naturales para la entrega del documento a partir de la notificación de la autorización del tema.
- e. Producción de materiales educativos
  - i. Propuesta Pedagógica: quien solicita tendrá un plazo de 180 días naturales a partir de la notificación personal de la autorización de tema y director de la modalidad.

**III. La/El interesado(a) tiene derecho a una sola extensión del plazo para la entrega del trabajo de titulación. La solicitud de prórroga se realizará por escrito al Comité de Titulación, justificando dicha petición.**

- a. Para la Titulación por Excelencia Académica y Titulación por Promedio se dispondrá de 30 días naturales.
- b. Para el Examen Global Teórico y Examen de Capacitación Profesional o Técnico Profesional la prórroga no será mayor a 60 días naturales.
- c. Para el Seminario de Titulación la prórroga será de 30 días naturales.
- d. Para el caso de Tesis la extensión de tiempo será hasta de 180 días naturales.
- e. Para los casos de Tesina e Informe de Práctica Profesional la prórroga serán 60 días naturales.
- f. Para la Propuesta Pedagógica la prórroga será de 60 días naturales.

En caso de no cumplir con la prórroga otorgada se cancelará la modalidad.

## **CAPÍTULO V**

### **PROCEDIMIENTO PARA LA MODALIDAD DE DESEMPEÑO ACADÉMICO SOBRESALIENTE**

Artículo 16. El procedimiento para la modalidad de Desempeño Académico Sobresaliente, aplica tanto para la opción Excelencia Académica, como también Titulación por Promedio.

Artículo 17. A solicitud del interesado(a), el Comité establecerá la fecha para levantar el acta por la modalidad de titulación correspondiente; una vez que entregue los siguientes documentos.

- I. Constancia de no adeudo.
- II. Constancia de pago por derecho de examen de titulación.
- III. Dos fotografías tamaño credencial, blanco y negro, sin retoque y con ropa formal y adhesivo.

Artículo 18. La calificación por registrar en el Acta de Titulación será el promedio de calificaciones que aparece en Kárdex. De acuerdo con el artículo 30, inciso V, del Reglamento General.

Artículo 19. Cubiertos los trámites y requisitos señalados en los Artículos 16 y 17 de este Reglamento, se procederá a la lectura del acta de titulación, la toma de protesta y la firma del acta por la/el Presidente y la/el Secretario y el pasante.

**CAPÍTULO VI**  
**PROCEDIMIENTO PARA LA MODALIDAD DE TITULACIÓN EXÁMENES**  
**OPCIÓN EXAMEN GLOBAL TEÓRICO**

Artículo 20. Opción Examen Global Teórico se desarrollará bajo los siguientes lineamientos:

- I. El examen será por escrito. Podrán presentarlo simultáneamente hasta cuatro sustentantes en una misma fecha.
- II. El Comité de Titulación establecerá la fecha para la presentación del examen y participará como Jurado de este.
- III. La fecha de examen se dará a conocer por escrito al interesado(a) en un plazo máximo de 30 días naturales, posterior a la fecha de aprobación por parte del Comité.
- IV. El Comité solicitará a cada una de las Academias un cuestionario compuesto de 50 preguntas de opción múltiple y diez preguntas abiertas.
- V. Los exámenes pueden ser un examen-cuestionario temático que puede versar sobre los contenidos disciplinares de las unidades de aprendizaje.
- VI. El cuestionario contendrá las preguntas que se integrarán en un banco de datos que quedará bajo el resguardo del Comité.
- VII. La ponderación de las preguntas podrá variar de acuerdo a su nivel de complejidad. La ponderación corresponderá a quienes diseñan los cuestionarios.
- VIII. El Comité integrará el examen con al menos 175 preguntas de opción múltiple y 25 preguntas abiertas.
- IX. El examen que realizarán los sustentantes podrá efectuarse utilizando las plataformas digitales disponibles o podrá realizarse en un cuestionario impreso. En este caso, sólo podrá ingresar con lápiz, pluma, borrador, sacapuntas y calculadora.
- X. El examen tendrá una duración máxima de tres horas, con un receso de 20 minutos de ser necesario.
- XI. El examen será evaluado por los miembros del Comité de Titulación.
- XII. De resultar aprobatoria la calificación se procederá a levantar un acta por cada sustentante y la lectura y toma de protesta correspondiente se efectuará en un plazo no mayor a 8 días naturales a partir de que el presidente del Comité reciba los resultados del examen.
- XIII. Cuando el sustentante no apruebe el examen se procederá de acuerdo con el Artículo 31 del Reglamento General.

## **OPCIÓN DE EXAMEN CAPACITACIÓN PROFESIONAL O TÉCNICO - PROFESIONAL**

Artículo 21. El proceso de Examen de Capacitación Profesional o Técnico Profesional, se desarrollará bajo los siguientes criterios:

- I. La/El interesado(a) sugerirá en su solicitud el tema a desarrollar con base en su experiencia laboral o académica, y propondrá un Director que quedará a consideración del Comité su autorización
- II. El Comité autorizará y designará un Director de la Modalidad de Titulación que le acompañe en el desarrollo del trabajo, el estudio se realizará con rigor académico. A partir de ese momento trabajará en el estudio de caso desde el planteamiento del problema, la pregunta de investigación, los objetivos, metodología, conclusiones y recomendaciones. Por lo tanto, no podrá cambiar el caso seleccionado después de haberlo elegido.
- III. El Comité dará a conocer por escrito al egresado la aprobación del tema propuesto y la designación del Director.
- IV. La/El interesado(a) dispondrá de 180 días naturales para presentar la defensa de su proyecto.
- V. Ésta(e) recibirá por parte del Director la supervisión y acompañamiento necesario que le permita desarrollar la investigación.
- VI. La/El interesado(a) entregará en versión digital para su revisión, en programa Word, deberá enviar por correo electrónico la versión final en calidad de borrador al Presidente(a) del Comité. También podrá solicitarse en versión impresa y engargolada a decisión del Comité. Anexado al documento el oficio de liberación del Director del trabajo.
- VII. El documento deberá contener al menos 40 cuartillas con la estructura siguiente:
  - a. Carátula. Se muestra un ejemplo al final del Reglamento.
  - b. Índice. Enumeración en forma de tabla de los principales epígrafes, capítulos y secciones del documento de la misma manera en que aparecen en el cuerpo del trabajo.
  - c. Dedicatoria y/o agradecimientos (opcional).
  - d. Introducción. Escribir claramente el propósito del estudio. Señalar la naturaleza y alcance del problema investigado, el estado de la cuestión del tema a partir de la revisión de las publicaciones pertinentes, la pregunta de investigación y el método de investigación utilizado. Describir brevemente los epígrafes, capítulos y secciones de que se compone el documento. En este apartado podrá ser el 15% de la extensión del documento.
  - e. Desarrollo del caso. Es el estudio o trabajo propiamente dicho. Se recomienda dividirlo en capítulos cuyo número estará en función de los contenidos y la

amplitud del tema. Se organizará de lo general a lo particular. Los capítulos deben estar numerados y es conveniente que se organicen internamente con títulos y subtítulos. Este apartado podrá ser hasta el 70% de la extensión del documento.

- f. Conclusiones. Da respuesta a la(s) pregunta(s) de investigación planteada(s). Debe incluir su opinión respecto al tema. En todo caso, se presentan los hallazgos y resultados relevantes de la investigación. Este apartado podrá tener una extensión equivalente hasta el 10% de la extensión del documento.
- g. Bibliografía. Deberá escribirse en formato APA el listado de todas las fuentes citadas en el documento con las referencias bibliográficas completas y ordenadas alfabéticamente. Evitar referenciar a obras que no se encuentren citadas en el documento escrito, así como toda referencia citada en el texto deberá aparecer en la bibliografía. La versión elegida del sistema APA será utilizada en todo el documento.
- h. Anexos (opcional). Colocar aquí todas las tablas, figuras, datos y mapas que, incluidas en el texto, dificulten su lectura.

VIII. El documento asimismo debe guardar las especificaciones siguientes:

- a. Tamaño carta.
- b. Paginado en la parte inferior derecha (a partir de la introducción).
- c. Escrito en forma correcta con las reglas de redacción.
- d. Letra Arial número 12.
- e. Espacio interlineal uno y medio.
- f. Margen izquierdo 3 cm y el resto 2.5 cm.
- g. Texto justificado.
- h. Títulos centrados letra número 14.
- i. Mapa relevante: se consideran cuando sean productos originales elaborados por el autor con resultados de la investigación. Se presentará en tamaño mínimo doble carta. La cartografía debe ser clara, exacta y estética; numerada; que contenga los elementos básicos –título completo, escala numérica o gráfica, coordenadas, proyección, datum, fuentes, simbología, autor-.
- j. Tablas y figuras con título y fuente completa. Las tablas llevarán el título en la parte superior y la fuente abajo. En el caso de imágenes, fotos, mapas y figuras, todos se considerarán figuras y deberán llevar el título y datos relevantes en la parte inferior.

IX. Una vez que el trabajo sea evaluado de forma aprobatoria se entregará a quien solicita la autorización para la impresión definitiva y se le informará sobre la entrega de los ejemplares señalados en el Artículo 29 del Reglamento.

- X. El pasante presentará ante el jurado el tema en 20 minutos. Podrá utilizar el equipo que considere necesarios para tal fin. El Jurado cuestionará sobre los aspectos expuestos al término de la presentación.
- XI. La evaluación quedará a cargo del Jurado y deberá tomar en cuenta los siguientes criterios:
  - a. Documento escrito: En su evaluación podrán servir de guía los criterios de forma y fondo previstos en las fracciones VII y VIII del presente artículo.
  - b. La exposición y la defensa que el pasante realice de los cuestionamientos y observaciones vertidas por el Jurado acerca del documento.
- XII. Posterior a la deliberación el Jurado procederá a levantar la calificación obtenida y a la lectura del acta. En caso de ser aprobatorio se realizará la toma de protesta correspondiente.

## **CAPÍTULO VII**

### **PROCEDIMIENTO PARA LA MODALIDAD DE INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS DE POSGRADO**

#### **OPCIÓN SEMINARIO DE TITULACIÓN**

Artículo 22. El Seminario de Titulación es la opción de la modalidad que se dirige preferentemente al personal académico, y egresadas(os) de la Licenciatura en Geografía de la Universidad de Guadalajara que no ha obtenido su título profesional. Consta de una serie de sesiones en las que, en un período de cuatro a seis meses, se establece una metodología general y técnicas específicas de trabajo de la disciplina, las que permiten al interesado(a) la presentación de un producto de investigación.

- I. Se promoverá anualmente un Seminario de Titulación durante los meses de mayo a noviembre. El Comité abrirá la convocatoria de inscripción correspondiente con 30 días naturales de anticipación al inicio del curso.
- II. Podrán existir uno o dos coordinadores del Seminario de Titulación. Serán designados por el Comité, a partir de las propuestas que realice la planta de profesores del Departamento de Geografía y Ordenación Territorial.
- III. En caso de que se declare desierta la convocatoria, el Comité establecerá los contenidos programáticos, la propuesta de los profesores que impartirán dicho curso, con la aprobación del Colegio Departamental.
- IV. Cada Profesor(a) elaborará una memoria técnica relativa al módulo, que contenga los temas a tratar, ejercicios y lecturas, que se entregarán a los participantes en la fecha de inicio del curso.
- V. La duración del curso será de 80 horas divididas en módulos temáticos. El cupo será limitado a 20 participantes, que serán elegidos(as) través de una carta de exposición de motivos. Tendrán prioridad en la selección de solicitantes,

egresados(as) de mayor antigüedad, siempre y cuando cubran los requisitos previstos en el Artículo 15 fracción “d” del presente Reglamento.

- VI. Las o los admitidas(os) cubrirán la cuota correspondiente, que será fijada por el Coordinador del Curso de acuerdo con el Comité de Titulación, el Colegio Departamental y la anuencia de la Secretaría Académica del CUCSH.
- VII. En cada módulo los contenidos programáticos a exponer por parte de las y los profesoras(es), así como las formas de evaluación serán fijadas por quienes lo impartirán en colaboración con el Coordinador del Curso, previa autorización del Comité y el Colegio Departamental.
- VIII. El curso deberá ser teórico y práctico. El documento escrito que presente cada solicitante deberá ser un producto relacionado con la temática del curso. El objetivo es presentar conocimientos, métodos e interpretaciones sobre aspectos del quehacer geográfico.
- IX. El curso tendrá como objetivo principal actualizar los conocimientos de las y los solicitantes sobre la disciplina geográfica. Los contenidos de los módulos estarán estructurados de la siguiente manera:
  - a. Conceptos básicos de la temática del curso.
  - b. Metodología, corrientes teóricas y autores sobre el tema.
  - c. Técnicas y herramientas de análisis.
  - d. Presentación de casos empíricos.
  - e. Laboratorios y casos prácticos para desarrollar en clase o como tareas.
  - f. Sistema de evaluación. La evaluación final del curso se integrará por al menos los siguientes elementos:
    - i. Asistencia y participación, 10 %.
    - ii. Cumplimiento con ejercicios, control de lectura, entrega de trabajo de investigación o ensayo; 30 %.
    - iii. Documento de investigación o ensayo; 45 %.
    - iv. Presentación y defensa del trabajo de investigación, 15%.
  - g. La temática de los trabajos de investigación será elegida por quien lo solicita a partir del listado de temas definidos por los profesores participantes y el coordinador del curso.
  - h. El trabajo será evaluado por tres miembros del comité de titulación.
  - i. El documento final deberá ser un trabajo de por lo menos 40 cuartillas, que deberá contener las siguientes especificaciones:

De fondo:

- a. Identificar el problema. Deberá expresarse en forma clara, establecer la relevancia, justificación y formulación del problema. Delimitar tanto espacial como temporalmente.
- b. Pregunta de investigación. Plantear claramente a qué pregunta se pretende responder.
- c. Objetivo de la investigación. Se establecerá lo que se intenta explicar dentro del estudio, independientemente de la propuesta práctica de solución al problema identificado.
- d. Hipótesis y supuestos de los que se parte. Las hipótesis son afirmaciones, proposiciones a preguntas que se intenta demostrar o que pueden ser rechazadas, por una(s) teoría(s) o por datos empíricos. Establecer las relaciones implica suponer comportamientos de variables y la interpretación de la información.
- e. Marco teórico. Explicitar la teoría sobre la cual descansa el estudio, las relaciones entre variables y los datos recolectados.
- f. Metodología: Es necesario establecer un procedimiento ordenado y coherente que garantice el logro de los objetivos, hipótesis o pregunta de investigación y conclusiones. Además, deben precisarse en lo posible las variables sujetas a estudio, los mecanismos de recolección de información documental y de campo y las técnicas y herramientas que se introducirán en el análisis.
- g. Conclusiones preliminares y definitivas. Las conclusiones o reflexiones finales deben ser congruentes con el problema estudiado, que las hipótesis sean compatibles con el procedimiento utilizado. Además, las conclusiones deben ser claras y precisas.
- h. Citas y notas a pie de página. Las citas y notas a pie de página conforman el “aparato crítico” de un trabajo de investigación. En las citas se deberá usar el sistema APA (autor-fecha colocado entre paréntesis), dejando las notas a pie de página para comentarios analíticos y razonamientos que dentro del cuerpo del texto interrumpen la argumentación.
- i. Bibliografía. Deberá escribirse en formato APA el listado de todas las fuentes citadas en el documento con las referencias bibliográficas completas y ordenadas alfabéticamente. Evitar referenciar obras que no se encuentren citadas en el documento escrito, así como toda referencia citada en el texto deberá aparecer en la bibliografía. La versión elegida del sistema APA será utilizada en todo el documento.

De forma:

- a. Tamaño carta.
- b. Paginado en la parte inferior derecha (a partir de la introducción).

- c. Escrito con las reglas de redacción apropiadas.
  - d. Letra Arial número 12.
  - e. Espacio interlineal uno y medio.
  - f. Margen izquierdo 3 cm y el resto 2.5 cm.
  - g. Texto justificado.
  - h. Títulos centrados tamaño de letra número 14.
  - i. Mapas relevantes tamaño mínimo a doble carta. La cartografía debe contener claridad, exactitud y estética; numerados; que contienen los elementos mínimos –título completo, escala, coordenadas, fuentes, simbología, autor-; mapas de resultado, mínimo a tamaño doble carta. Se considerará mapa cuando sea producto original elaborado por el autor con resultados de la investigación.
  - j. Tablas y figuras con título y fuente completa. Las tablas llevarán el título en la parte superior y la fuente abajo. En el caso de imágenes, fotos, mapas y figuras, todos se considerarán figuras y deberán llevar el título y datos relevantes en la parte inferior.
- X. La calificación que obtenga cada solicitante en el Seminario de Titulación se registrará en el acta correspondiente. Solo tendrá derecho a titularse quien haya cubierto al menos el 80% de asistencias al curso y la cuota respectiva.
  - XI. En la evaluación del documento podrá servir de guía los criterios de forma y fondo previstos en el artículo 28, fracción VII del presente Reglamento.
  - XII. Una vez que el trabajo sea evaluado de forma aprobatoria se entregará a quien solicita la autorización para la impresión definitiva y la entrega de los ejemplares señalados en el Artículo 29 del presente Reglamento.
  - XIII. El Comité de Titulación tendrá a cargo la evaluación de la presente modalidad.
  - XIV. El Coordinador o la coordinadora del Seminario de Titulación entregará en un plazo de 30 días naturales de concluido el curso, un informe que contenga la memoria del curso, las evaluaciones individuales de cada estudiante, y los trabajos de investigación en formato PDF.
  - XV. De no aprobar el examen, se procederá conforme al Artículo 31 del Reglamento General.

## **CAPÍTULO VIII**

### **PROCEDIMIENTO PARA LA MODALIDAD DE TESIS, TESINA E INFORMES OPCIÓN TESIS**

Artículo 23. El trabajo de tesis se constituye en un estudio comprensivo que requiere confrontar diferentes posturas y posiciones teóricas y metodológicas con rigor científico de temas relativos a la geografía. Su desarrollo implica la identificación de un problema concreto, la aplicación de métodos y herramientas dirigidas a recopilar información documental sobre el problema, organizar y sistematizar, con objeto de que refleje una

articulación conceptual, acorde con el planteamiento del problema. Si la tesis así lo requiere, realizar trabajo de campo de acuerdo con los criterios y formulaciones del problema. La tesis proporciona una forma orgánica a las reflexiones derivadas del estudio y presenta por escrito los hallazgos y procedimientos de manera clara y sencilla.

Artículo 24. La tesis deberá ser un trabajo de investigación inédito y original, o una compilación que haga una revisión crítica de la literatura existente sobre un problema, que implique un ejercicio de reflexión, síntesis, interpretación o variación pertinente sobre el tema. En ambos casos debe de incorporar el razonamiento geográfico. La tesis tendrá como objetivo aplicar un método y presentar interpretaciones sobre cualquier aspecto de una realidad social de una(s) corriente(s) teórica(s) determinada(s). La tesis deberá ser sustentada y defendida ante un jurado.

Artículo 25. El o la interesado(a) requerirán por escrito la aprobación del tema, podrá proponer un director de tesis y reunir los documentos descritos en el Artículo 15 de este Reglamento. La aprobación del proyecto de tesis se hará a partir de la evaluación del protocolo. El cual será revisado por dos miembros del Comité de Titulación o en su caso, especialistas en el tema. Dispondrán de siete días hábiles para emitir por escrito el dictamen. El protocolo de investigación contendrá la siguiente estructura y contenido:

- I. Título del proyecto: Enunciado que define en forma precisa el contenido temático y disciplinar a desarrollar. Se recomienda a quien solicite incluir un subtítulo que ayude a delimitar el problema en términos espacial y temporal. Se sugiere que el número de palabras en el título no exceda de 12 y el subtítulo no más de 20.
- II. Planteamiento del problema de investigación: Consiste en una breve descripción del contenido del proyecto, hará énfasis en el problema que aborda, estableciendo ubicación espacio-temporal y sus límites epistemológicos. La extensión del apartado no debe exceder a dos cuartillas.
- III. Estado de la cuestión: Se presentará la revisión de la bibliografía (preliminar y tentativa) que refleje el avance del conocimiento sobre el tema a estudiar. Expondrá brevemente el tratamiento que ha tenido el problema por diferentes perspectivas, autores y soluciones que se le han dado. El apartado tendrá una extensión mínima de tres cuartillas.
- IV. Justificación: Expone la importancia conceptual y metodológica del tema, lo inédito y la pertinencia de la propuesta. Se justifica el desarrollo del problema. La extensión de este apartado será máximo de una cuartilla.
- V. Objetivo del proyecto: Este(os) debe(n) precisar los logros que se pretenden alcanzar. Utiliza los verbos en infinitivo para redactarlos. Esta sección podrá tener una extensión de media cuartilla.

- VI. Pregunta de Investigación: Las preguntas de investigación son los cuestionamientos en torno de lo cual se llevará a cabo el proyecto de investigación. Extensión máximo dos cuartillas.
- VII. Metas: Enunciar y describir los resultados esperados a lo largo de la investigación (por actividad, en etapas, el proceso de investigación en conjunto). Las metas es la cuantificación de los objetivos; por lo tanto, las metas deben ser capaces de medir claramente los avances que se van dando en el proceso de investigación. Extensión no más de media cuartilla.
- VIII. Metodología: Es necesario establecer un procedimiento ordenado y coherente que garantice el logro de los objetivos, metas, hipótesis o pregunta de investigación y conclusiones. Además, deben precisarse en lo posible las variables sujetas a estudio, los mecanismos de recolección de información documental y de campo y las técnicas y herramientas que se introducirán en el análisis. Extensión tres cuartillas.
- IX. Cronograma: Es la representación gráfica de cada una de las actividades que comprende el proyecto. Se recomienda que las actividades se programen por mes.
- X. Propuesta de Índice: El protocolo o proyecto de tesis debe ser acompañado de contenido, de una descripción, lo más desagregado posible de las partes que consta la tesis. Para ello, se recomienda la siguiente estructura:
  - a. Capítulo.
  - b. Sub-capítulo.
  - c. Parágrafo.
  - d. Sub-parágrafo.A cada apartado de esta propuesta de contenido, le debe ser añadido una descripción breve que especifique el propósito particular a realizar o resultado concreto a obtener dentro del capítulo, parágrafo. Extensión de una a dos cuartillas.
- XI. Bibliografía: Deberá escribirse en formato APA el listado de todas las fuentes citadas en el documento con las referencias bibliográficas completas y ordenadas alfabéticamente. Evitar referenciar a obras que no se encuentren citadas en el documento escrito, así como toda referencia citada en el texto deberá aparecer en la bibliografía.
- XII. Anexos (opcional). Colocar aquí todas las tablas, figuras, datos y mapas que, incluidas en el texto, dificulten su lectura.

Artículo 26. El trabajo de tesis podrá ser desarrollado de manera individual o por un máximo de dos solicitantes, dependiendo de la profundidad y la envergadura del estudio. La defensa deberá ser individual.

Artículo 27. El Comité designará de común acuerdo con el o la solicitante, un(a) Director(a) de Tesis, quien se responsabilizará del seguimiento, calidad del proyecto y desarrollo de la tesis.

Artículo 28. Proceso en la autorización de impresión de la tesis:

- I. Al concluir la tesis, el o la interesado(a) deberá recabar con el Director y/o directora de la Tesis la carta, debidamente firmada en que se manifiesta que el documento contiene los lineamientos de forma y fondo contenidos en el Reglamento de Titulación.
- II. Quien realiza la solicitud entregará en versión digital en el programa Word, al Coordinador de Carrera o enviar por correo electrónico la versión final en calidad de borrador. También podrá solicitarse en versión impresa y engargolada a decisión del Comité. Las o los profesoras(es) designados(as) para la revisión, entregarán el dictamen correspondiente en un plazo no mayor de quince días naturales contados a partir de la recepción del trabajo. Las observaciones se entregarán al solicitante, quien las evaluará junto a su director(a) de tesis, y podrá corregir el documento. La versión corregida deberá entregarse de nueva cuenta a las o los lectoras(es), con objeto de constatar que han sido incorporados. La versión digital en formato PDF, deberá ser remitida vía correo electrónico a la Coordinación de Carrera de la Licenciatura en Geografía.
- III. El Comité realizará la revisión del trabajo de tesis, con base a los lineamientos de forma y fondo de este Reglamento. Para ello, el Comité podrá optar alguno de los mecanismos siguientes para revisar la propuesta de tesis de los o las solicitantes:
  - a. Por la propia naturaleza y complejidad del tema que trata la tesis, el Comité podrá designar a dos lectores(as) a partir del perfil y experiencia del profesor(a) (del personal académico), para que revise con base en su especialidad la versión de la tesis que se presenta.
  - b. Cuando las sugerencias sean solo de forma los lectores no podrán hacer más correcciones que las planteadas en la primera revisión.
- IV. El Comité emitirá en un plazo no mayor a 30 días naturales contados a partir de la fecha de la reunión en el que se revisó el caso, la notificación que corresponda.
- V. Una vez que el trabajo sea evaluado de forma aprobatoria se entregará la autorización para la impresión definitiva y para la entrega de los ejemplares señalados en el Artículo 29 del presente Reglamento.
- VI. Los lectores externos que revisen la versión preliminar de una tesis formarán parte del jurado a decisión del Comité de Titulación.

- VII. La Tesis deberá tener una extensión mínima de cien cuartillas, a menos que el Director de la misma lo justifique por escrito ante el Comité. La tesis deberá contener los criterios de fondo y forma siguientes.

De fondo:

- j. Identificar el problema. Deberá expresarse en forma clara, establecer la relevancia, justificación y formulación del problema. Delimitar tanto espacial como temporalmente.
- k. Pregunta de investigación. Plantear claramente a qué pregunta se pretende responder.
- l. Objetivo de la investigación. Se establecerá lo que se intenta explicar dentro del estudio, independientemente de la propuesta práctica de solución al problema identificado.
- m. Hipótesis y supuestos de los que se parte. Las hipótesis son afirmaciones, proposiciones a preguntas que se intenta demostrar o que pueden ser rechazadas, por una(s) teoría(s) o por datos empíricos. Establecer las relaciones implica suponer comportamientos de variables y la interpretación de la información.
- n. Marco teórico. La tesis debe explicitar la teoría sobre la cual descansa el estudio, las relaciones entre variables y los datos recolectados.
- o. Metodología: Una tesis pretende dar respuesta a una pregunta, valiéndose de datos sobre el problema. La información o los datos pueden provenir de la revisión bibliográfica, de la consulta de obras de referencia general (archivos, censos, bases de datos); o del trabajo de campo que puede incluir el levantamiento de información “por censo o por muestreo”, a través de cuestionarios, entrevistas o de otro tipo.
- p. Conclusiones preliminares y definitivas. Las conclusiones o reflexión final de la tesis, congruentes con el problema estudiado, que las hipótesis sean compatibles con el procedimiento utilizado. Además, las conclusiones deben ser claras y precisas.
- q. Citas y notas a pie de página. Las citas y notas a pie de página conforman el “aparato crítico” de una tesis o cualquier otro trabajo de investigación. En las citas se deberá usar el sistema APA (autor-fecha colocado entre paréntesis), dejando las notas a pie de página para comentarios analíticos y razonamientos que dentro del cuerpo del texto interrumpen la argumentación.
- r. Bibliografía. Deberá escribirse en formato APA el listado de todas las fuentes citadas en el documento con las referencias bibliográficas completas y ordenadas alfabéticamente. Evitar referenciar a obras que no se encuentren citadas en el documento escrito, así como toda referencia citada en el texto deberá aparecer

en la bibliografía. La versión elegida del sistema APA será utilizada en todo el documento.

De forma:

- a. Portada.
- b. Tamaño carta.
- c. Paginado en la parte inferior derecha (a partir de la introducción).
- d. Escrito con las reglas de redacción apropiadas.
- e. Letra Arial número 12.
- f. Espacio interlineal uno y medio.
- g. Margen izquierdo 3 cm y el resto 2.5 cm.
- h. Texto justificado.
- i. Títulos centrados tamaño de letra número 14.
- j. Índice general e índices particulares (tablas, figuras, gráficas, imágenes, diagramas, dibujos, planos y mapas). Cuidar la congruencia entre el índice y los epígrafes en el cuerpo de la tesis.
- k. Introducción.
- l. Desarrollo capitular de la tesis.
- m. Conclusión o conclusiones.
- n. Bibliografía y fuentes de información (puede incluir páginas de Internet).
- o. Anexos.
- p. Corrección de estilo y cuidado ortográfico. El Director de tesis debe cuidar la ortografía, sintaxis y semántica de lo que se dice dentro del documento, también que las palabras se expresen con propiedad. Buena presentación general (ortografía, redacción, limpieza y orden).
- q. Mapas relevantes tamaño mínimo a doble carta. La cartografía debe contener claridad, exactitud y estética; numerados; que contienen los elementos mínimos -título completo, escala, coordenadas, fuentes, simbología, autor-; mapas de resultado, mínimo a tamaño doble carta. Se considerará mapa cuando sea producto original elaborado por el autor con resultados de la investigación.
- r. Tablas y figuras con título y fuente completa. Las tablas llevarán el título en la parte superior y la fuente abajo. En el caso de imágenes, fotos, mapas y figuras, todos se considerarán figura y deberán llevar el título y datos relevantes en la parte inferior.

Artículo 29. El pasante entregará cuando menos quince días naturales antes de la fecha de examen, siete ejemplares encuadernados de la Tesis y una copia en formato digital (PDF). Los documentos impresos se distribuirán de la siguiente manera:

- a. Uno para cada uno de los miembros designados que conforman el Jurado.
- b. Dos ejemplares para el archivo del Departamento.
- c. Un ejemplar para la Biblioteca del CUCSH.

Artículo 30. El Comité nombrará el Jurado con base en el Artículo 7, fracción I y el 28 fracción VI de este Reglamento.

Artículo 31. En el caso de no presentarse uno de los o las jurados pasados treinta minutos de la hora establecida de la verificación del examen, este podrá tener efecto si se integra el jurado con tres miembros. De no ser así la nueva fecha se establecerá en los siguientes diez días naturales y deberá contar con la autorización del Comité de Titulación.

Artículo 32. Procedimiento en la defensa de la tesis ante el jurado:

- I. El Presidente: Declara formalmente el inicio de la defensa de la tesis.
  - a. Presenta a él o la pasante, y la tesis que defiende.
  - b. Presenta a los miembros del jurado.
  - c. Describe el procedimiento a seguir durante el examen de tesis.
- II. El o la pasante dispondrá de 30 minutos para la exposición de su trabajo de tesis. Podrá utilizar cualquier recurso o equipo que para el efecto se disponga.
- III. Concluida la exposición de la o el sustentante, cada miembro del jurado podrá cuestionar con respecto a los contenidos del trabajo.
- IV. Concluido las preguntas, comentarios y observaciones, el jurado deliberará con objeto de emitir la calificación que puede ser aprobatoria o no. La calificación en el primer caso será numérica.
- V. La calificación deberá ponderar los criterios de fondo y forma, la exposición y la solvencia en las respuestas del sustentante.
- VI. Posterior a la deliberación el Jurado procederá a levantar la calificación obtenida y a la lectura del acta. En caso de ser aprobatorio se realizará la toma de protesta correspondiente.
- VII. De no aprobar el examen, se procederá conforme al Artículo 31 del Reglamento General.

## OPCIÓN TESINA

Artículo 33. La tesina es un texto escrito con menor extensión que una tesis. Es una monografía con contenido acotado sobre diversos temas. Esta aportará conclusiones relevantes y sólidas, producto de una investigación. Puede tener un carácter exploratorio y empírico, pero enfatiza en la delimitación del objeto de estudio, tanto espacial como temporal, construye el estado de la cuestión o del arte, elabora y propone un marco teórico, plantea objetivos y propone una estrategia metodológica y contiene conclusiones (al igual que una tesis).

La interesada o interesado solicitará por escrito a la Coordinación de Carrera la aprobación del tema, podrá proponer un director de la modalidad y entregar de tres a cinco cuartillas, donde mencione el problema a estudiar, objetivo y la pregunta de investigación.

- I. La Tesina deberá contener al menos de 45 a 60 cuartillas con la siguiente estructura:
  - a. Carátula. Se muestra un ejemplo al final del Reglamento.
  - b. Índice. Enumeración en forma de tabla de los principales epígrafes, capítulos y secciones del documento de la misma manera en que aparecen en el cuerpo del trabajo.
  - c. Dedicatoria y/o agradecimientos (opcional).
  - d. Introducción. Escribir claramente el propósito del estudio. Señalar la naturaleza y alcance del problema investigado, el estado de la cuestión del tema a partir de la revisión de las publicaciones pertinentes, la pregunta de investigación y el método de investigación utilizado. Describir brevemente los epígrafes, capítulos y secciones de que se compone el documento.
  - e. Desarrollo del tema. Es el estudio o trabajo propiamente dicho. Se recomienda dividirlo en capítulos cuyo número estará en función de los contenidos y la amplitud del desarrollo. Se organizará de lo general a lo particular. Los capítulos deben estar numerados y es conveniente que se organicen internamente con títulos y subtítulos.
  - f. Conclusiones. Da respuesta a las preguntas de investigación planteadas. Debe incluir su opinión respecto al tema. En todo caso, se presentan los hallazgos y resultados relevantes de la investigación.
  - g. Bibliografía. Deberá escribirse en formato APA el listado de todas las fuentes citadas en el documento con las referencias bibliográficas completas y ordenadas alfabéticamente. Evitar referenciar a obras que no se encuentren citadas en el documento escrito, así como toda referencia citada en el texto deberá aparecer en la bibliografía. La versión elegida del sistema APA será utilizada en todo el documento.

- h. Anexos (opcional). Colocar aquí todas las tablas, figuras, datos y mapas que, incluidas en el texto, dificultan su lectura.
- II. El documento asimismo debe guardar las especificaciones siguientes:
- a. Tamaño carta.
  - b. Paginado en la parte inferior derecha (a partir de la introducción).
  - c. Escrito en forma correcta con las reglas de redacción.
  - d. Letra Arial número 12.
  - e. Espacio interlineal uno y medio.
  - f. Margen izquierdo 3 cm y el resto 2.5 cm.
  - g. Texto justificado.
  - h. Títulos centrados letra número 14.
  - i. Mapas relevantes tamaño mínimo a doble carta. La cartografía debe ser clara, exacta y estética; numerada; que contenga los elementos básicos –título completo, escala numérica o gráfica, coordenadas, proyección, datum, fuentes, simbología, autor-; mapas de resultado. Se considerará mapa cuando sea producto original elaborado por el autor con resultados de la investigación
  - j. Tablas y figuras con título y fuente completa. Las tablas llevarán el título en la parte superior y la fuente abajo. En el caso de imágenes, fotos, mapas y figuras, todos se considerarán figuras y deberán llevar el título y datos relevantes en la parte inferior.
- III. Al concluir las tareas, la interesada o el interesado entregará en versión digital en el programa Word, enviar por correo electrónico la versión final en calidad de borrador, acompañada del oficio de liberación de su Director(a) en la que este señala que el documento reúne los requisitos de forma y fondo y que está listo para su defensa. También podrá solicitarse en versión impresa y engargolada a decisión del Comité.
- IV. El Comité emitirá en un plazo no mayor a 30 días naturales contados a partir de la fecha de la reunión del mismo, en el que se revisó el caso la notificación que corresponda.
- V. En ese periodo de tiempo el Comité realizará la revisión de la tesina, con base a los lineamientos de forma y fondo de este Reglamento.
- VI. Una vez que el trabajo sea evaluado de forma aprobatoria se entregará a él o la solicitante la autorización para la impresión definitiva y la entrega de los ejemplares señalados en el Artículo 29 del Reglamento.
- VII. El o la pasante presentará ante el jurado el tema en 20 minutos. Podrá utilizar el equipo que considere necesarios para tal fin. El Jurado, al terminar la presentación, podrá cuestionar sobre los aspectos expuestos.

- VIII. La evaluación quedará a cargo del Jurado y deberá tomar en cuenta los siguientes criterios:
- a. El documento escrito. En su evaluación podrá servir de guía los criterios de forma y fondo mencionados en este artículo fracciones I y II de este reglamento.
  - b. La exposición y la defensa que realice de los cuestionamientos y observaciones vertidas por el Jurado acerca del documento.
- IX. Posterior a la deliberación el Jurado procederá a levantar la calificación obtenida y a la lectura del acta. En caso de ser aprobatorio se realizará la toma de protesta correspondiente.
- X. De no aprobar el examen, se procederá conforme al Artículo 31 del Reglamento General.

### **OPCIÓN INFORME DE PRÁCTICAS PROFESIONALES**

Artículo 34. El Informe de Prácticas Profesionales es un documento donde el solicitante expresa los problemas prácticos, teóricos, metodológicos a los que se enfrentó en el ejercicio de la profesión. La forma en que fueron superados, valiéndose de alternativas técnicas-tecnológicas, conceptuales y/o materiales. Es la oportunidad para que formule una reflexión diagnóstica del desempeño del geógrafo en los mercados laborales y se realice un balance de la pertinencia del plan de estudios, sus ventajas y limitaciones y la oportunidad de aportar elementos que permitan actualizar, adecuar o mejorarlo. El procedimiento para la modalidad contiene los siguientes lineamientos

- I. El Informe de Prácticas Profesionales tiene una extensión mínima de 40 cuartillas con la estructura siguiente:
  - a. Carátula. Se muestra un ejemplo al final del Reglamento.
  - b. Índice. Enumeración en forma de tabla de los principales epígrafes, capítulos y secciones del documento de la misma manera en que aparecen en el cuerpo del trabajo.
  - c. Dedicatoria y/o agradecimientos (opcional).
  - d. Introducción. Texto que señala el objetivo del trabajo y la estructura del mismo, Así como escribir claramente el propósito del estudio.
  - e. Marco contextual, en este apartado se expondrán las actividades en el campo geográfico realizadas en el periodo que se reporta. Incluir Institución(es) o Empresa(s), puesto(s), actividades donde labora o se laboró, así como el plan de estudios que curso y las fortalezas y debilidades, que a su criterio, formó parte de su preparación.
  - f. Fundamentos teórico-metodológicos de la Geografía como ciencia, del plan de estudios cursado y de las temáticas abordadas; así como las técnicas utilizadas en el desarrollo de las actividades realizadas en el período de informe.

- g. Problemática. En este apartado se deben explicar los problemas a los que se enfrentó en el ejercicio de su profesión, así como las medidas que desarrolló para solucionar los obstáculos encontrados. Deberá mencionar el contexto laboral en el que se han desarrollado sus actividades (profesión de compañeros, jefe y/o subordinados en su caso).
  - h. Conclusiones y Recomendaciones. Mencionar de manera clara y precisa las carencias y los aportes que la currícula cursada ofrece al egresado de la Licenciatura en Geografía. En materia de recomendaciones podrá incluir propuesta de asignaturas, contenidos temáticos, técnicas, que de acuerdo con su experiencia y con base en lo mencionado en los apartados anteriores deban incorporarse al plan de estudios de la licenciatura.
  - i. Bibliografía. Deberá escribirse en formato APA el listado de todas las fuentes citadas en el documento con las referencias bibliográficas completas y ordenadas alfabéticamente. Evitar referenciar a obras que no se encuentren citadas en el documento escrito, así como toda referencia citada en el texto deberá aparecer en la bibliografía. La versión elegida del sistema APA será utilizada en todo el documento.
  - j. Anexos (opcional). Colocar aquí todas las tablas, figuras, datos y mapas que, incluidas en el texto, dificultan su lectura.
- II. El documento asimismo debe guardar las especificaciones de forma listadas a continuación:
- a. Tamaño carta.
  - b. Paginado en la parte inferior derecha (a partir de la introducción).
  - c. Escrito en forma correcta con las reglas de redacción.
  - d. Letra Arial número 12.
  - e. Espacio interlineal uno y medio.
  - f. Margen izquierdo 3 cm y el resto 2.5 cm.
  - g. Texto justificado.
  - h. Títulos centrados letra número 14.
  - i. La cartografía debe ser clara, exacta, estética, numerada y que contenga los elementos básicos –título completo, escala numérica o gráfica, coordenadas, proyección, datum, fuentes, simbología, autor-; mapas de resultado. Se incluirá como mapa cuando sea producto original elaborado por el autor con resultados de la investigación, el autor y/o el director decidirán la escala de representación.
  - j. Tablas y figuras con título y fuente completa. Las tablas llevarán el título en la parte superior y la fuente abajo. En el caso de imágenes, fotos, mapas y figuras, todos se considerarán figura y deberán llevar el título y datos relevantes en la parte inferior.

- III. Una vez que el trabajo sea evaluado de forma aprobatoria se entregará al o la solicitante la autorización para la impresión definitiva, y se le informará sobre el número de ejemplares señalados en el Artículo 29 del Reglamento. El o la interesada entregará en versión digital final en el programa Word o enviarlo por correo electrónico en calidad de borrador al presidente del Comité. También podrá solicitarse en versión impresa y engargolada a decisión del Comité. Los profesores designados para la revisión, entregarán el dictamen correspondiente en un plazo no mayor de quince días naturales contados a partir de la recepción del trabajo. Las observaciones se entregarán a la interesada o el interesado quien las evaluará, y podrá corregir el documento. La versión corregida, deberá entregarse de nueva cuenta a los lectores, con objeto de constatar que han sido incorporados.
- IV. Quien solicita presentará ante el jurado el tema en 20 minutos. Podrá utilizar el equipo que considere necesarios para tal fin. El Jurado podrá cuestionar sobre los aspectos expuestos al término de la presentación.
- V. La evaluación quedará a cargo del Jurado y deberá tomar en cuenta los siguientes criterios:
  - a. El documento escrito. En su evaluación podrá servir de guía los criterios de fondo y forma previstos en el Artículo 34 fracciones I y II del presente Reglamento.
  - b. La exposición de quien solicita y la defensa que realice de los cuestionamientos y observaciones vertidas por el Jurado acerca del documento.
- VI. Posterior a la deliberación el Jurado procederá a levantar la calificación obtenida y a la lectura del acta. En caso de ser aprobatorio se realizará la toma de protesta correspondiente. De no aprobar el examen, se procederá conforme al Artículo 31 del Reglamento General.

## **CAPÍTULO IX**

### **PROCEDIMIENTO PARA LA MODALIDAD DE TITULACIÓN PRODUCCIÓN DE MATERIALES EDUCATIVOS**

#### **OPCIÓN PROPUESTA PEDAGÓGICA**

Artículo 35. La Propuesta Pedagógica consiste en la fundamentación de un proyecto producto de la investigación educativa que concluya en un documento inédito. Puede referir a aspectos teóricos, metodológicos, de contenido, de organización escolar y materiales de apoyo para la enseñanza, entre otros. Los cuales hacen referencia tanto a una asignatura de la Licenciatura en Geografía, como a otros niveles de enseñanza-aprendizaje. La propuesta pedagógica es el resultado lógico de su proceso, parte de la situación docente que se problematiza y culmina con la formulación y puesta en práctica.

El procedimiento para la modalidad contiene los siguientes lineamientos:

- I. La/El interesado(a) requerirá por escrito al Comité, la aprobación del tema y podrá proponer un director(a), además de reunir los documentos descritos en el Artículo 15 de este Reglamento.
- II. La Propuesta pedagógica podrá tener una extensión mínima de 40 cuartillas con la siguiente estructura:
  1. Carátula. Se muestra un ejemplo al final del Reglamento.
  2. Índice. Enumeración en forma de tabla de los principales capítulos y secciones del documento, de la misma manera en que aparecen en el cuerpo del trabajo.
  3. Dedicatoria y/o agradecimientos (opcional).
  4. Introducción. Escribir claramente el propósito del trabajo. Señalar la naturaleza y alcance de la propuesta realizada, el nivel educativo en la que fue aplicada el aprendizaje esperado y el método didáctico utilizado. Describir brevemente los capítulos y secciones de que se compone el documento.
  5. Para el estudio o trabajo propiamente dicho se recomienda dividirlo en capítulos cuyo número estará en función de los contenidos y la amplitud del trabajo. Estos deben estar numerados y es conveniente que se organicen internamente con títulos y subtítulos. Es indispensable explicitar los elementos del tema geográfico como foco de la investigación educativa. Dichos elementos pueden ser de apoyo e incluso desde la óptica de la transversalidad de otras asignaturas. Sin menoscabo de ello, hay que recordar que el eje que articula el documento consiste en una propuesta pedagógica (ver anexo 4).
- III. Conclusiones. Tiene como finalidad extractar las respuestas a las preguntas de investigación planteadas. Debe incluir la opinión respecto al tema. En todo caso, se presentan los hallazgos y resultados relevantes de la investigación.
- IV. Bibliografía, deberá escribirse en formato APA el listado de todas las fuentes citadas en el documento con las referencias bibliográficas completas y ordenadas alfabéticamente. Evitar referenciar a obras que no se encuentren citadas en el documento escrito, así como toda referencia citada en el texto deberá aparecer en la bibliografía. La versión elegida del sistema APA será utilizada en todo el documento.
- V. Anexos (opcional). Colocar aquí todas las tablas, figuras, datos y mapas que, incluidas en el texto, dificultan su lectura.
- VI. El documento asimismo debe guardar las especificaciones de forma siguientes:
  - a. Tamaño carta.
  - b. Paginado en la parte inferior derecha (a partir de la introducción).
  - c. Escrito en forma correcta con las reglas de redacción.
  - d. Letra Arial número 12.
  - e. Espacio interlineal uno y medio.
  - f. Margen izquierdo 3 cm y el resto 2.5 cm.
  - g. Texto justificado.

- h. Títulos centrados letra número 14.
- i. Tablas y figuras con título y fuente completa. Las tablas llevarán el título en la parte superior y la fuente abajo. En el caso de imágenes, fotos, mapas y figuras, todos se considerarán figuras y deberán llevar el título y datos relevantes en la parte inferior.
- j. Entregar el documento con aprobación del director.
- VII. Una vez que el trabajo sea evaluado de forma aprobatoria se entregará a él o la interesada(o) la autorización para la impresión definitiva, y la entrega de los ejemplares señalados en el Artículo 29 del Reglamento.
- VIII. Quien solicita presentará ante el jurado conformado por el Comité de Titulación el tema en 20 minutos. Podrá utilizar el equipo que considere necesarios para tal fin. El Jurado podrá cuestionar sobre los aspectos expuestos al término de la presentación.
- IX. La evaluación quedará a cargo del Jurado y deberá tomar en cuenta los siguientes criterios:
  - a. El documento escrito. En su evaluación podrá servir de guía los criterios de forma y fondo descritos en el artículo 35 fracciones II y III del presente Reglamento.
  - b. La exposición de quien solicita y la defensa que realice de los cuestionamientos y observaciones vertidas por el Jurado acerca del documento.
- X. Posterior a la deliberación el Jurado procederá a levantar la calificación obtenida y a la lectura del acta. En caso de ser aprobatorio se realizará la toma de protesta correspondiente.
- XI. De no aprobar el examen, se procederá conforme al Artículo 31 del Reglamento General.

## **CAPÍTULO X. LINEAMIENTOS DE IMPRESIÓN DEL DOCUMENTO**

Artículo 36. Para las modalidades que describen a continuación se deberán seguir los lineamientos siguientes en la impresión definitiva de los documentos:

- a. Opción Examen de Capacitación Profesional o Técnico - Profesional: pasta BLANDA LISA, color GRIS OSCURO y letra PLATA.
- b. Opción Seminario de Titulación: pasta BLANDA LISA, color TINTO y letra PLATA.
- c. Opción Tesis: pasta DURA LISA, color AZUL MARINO y letra DORADA.
- d. Opción Tesina: pasta BLANDA LISA, color CAFÉ y letra PLATA.
- e. Opción Informe de Prácticas Profesionales: pasta BLANDA LISA, color NEGRO y letra PLATA.
- f. Opción Propuesta Pedagógica: pasta BLANDA LISA, color VERDE OLIVO y letra PLATA.

## **CAPÍTULO XI**

### **DEL LEVANTAMIENTO DEL ACTA**

Artículo 37. En caso de tener calificación aprobatoria, se procederá por parte de los miembros del Jurado a levantar el acta de la Modalidad de Titulación y tomar la protesta correspondiente. De no aprobar el examen, se procederá conforme al Artículo 31 del Reglamento General.

## **CAPÍTULO XII**

### **DE LA SUSPENSIÓN Y RECUSACIÓN**

Artículo 38. Procede la suspensión cuando quien solicita no cumpla con los requisitos y los plazos establecidos en el artículo 15 fracción II. Para la entrega del trabajo debe tramitar una única prórroga, en caso de no cumplir con ella se procede a la cancelación de la modalidad de conformidad del artículo 15 fracción III.

Artículo 39: Son causas de cancelación los casos presentados en las fracciones I, II y III. De suspensión el mencionado en la fracción IV.

- I. Que el alumno(a) omita citar fuentes utilizadas deliberadamente por lo que se considera que está cometiendo plagio, queda a juicio del Comité, con la opinión del Jurado, según sea el caso, la evaluación y magnitud de la falta.
- II. Cuando el solicitante registre trabajos que han sido expuestos en otras licenciaturas.
- III. Cuando se detecte al registrar su modalidad no procederá el registro.
- IV. Que quien solicita no se presente a desahogar su examen en la fecha programada sin causa justificada. Será acreedor de una suspensión de 6 meses en caso de reincidencia.

Artículo 40: Los integrantes del jurado que no asistan a la evaluación profesional y sean reincidentes sin justificar fehacientemente su ausencia, podrán ser suspendidos hasta por seis meses para participar en procesos de titulación, a consideración del Comité y con la aprobación del Colegio Departamental.

Artículo 41. El tema de investigación aprobado a quien solicita en suspensión, en las modalidades Examen de Capacitación Profesional o Técnico - Profesional, Seminario de Titulación, Tesis, Tesina, Propuesta Pedagógica e Informe de Práctica Profesional, podrá darse de baja a solicitud del Jurado y no podrá presentarse nuevamente como tema de titulación, previa aprobación del Comité de Titulación.

Artículo 42. En las modalidades de Examen de Capacitación Profesional o Técnico - Profesional, Seminario de Titulación, Tesis, Tesina e Informe de Prácticas Profesionales y Propuesta Pedagógica, quien sustenta podrá recusar su Jurado con causa y en forma

escrita ante el Comité, dentro de los siguientes cinco días hábiles a partir de que haya sido notificado del mismo, de acuerdo con el artículo 29 del Reglamento General.

### **TRANSITORIOS**

PRIMERO. El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por las autoridades correspondientes y deberá publicarse en la página oficial del Departamento.

SEGUNDO. El presente documento reforma el Reglamento de Titulación del Departamento aprobado en sesión del 28 de abril de 2016 de Colegio Departamental.

TERCERO. Las solicitudes que actualmente se encuentren en trámite, se resolverán en los términos de la normatividad vigente en el momento de su entrega al Comité de Titulación.

CUARTO. Los aspectos no contemplados en el presente documento serán resueltos por el Comité de Titulación con base en el Reglamento General.

QUINTO: Los formatos contenidos en el anexo del presente se considerarán parte del Reglamento y será obligatorio su uso en los procesos de titulación respectivos.

**Las modificaciones de este Reglamento de Titulación fueron aprobadas por el Colegio Departamental en sesión ordinaria de 15 de noviembre de 2023 y por el Consejo de División de Estudios Históricos y Humanos en la sesión ordinaria de 10 de julio de 2024.**

## ANEXOS

### **Anexo 1: FORMATOS PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TITULACIÓN LICENCIATURA EN GEOGRAFÍA PRESENTE**

NOMBRE: \_\_\_\_\_ Código \_\_\_\_\_

Por este conducto solicito me sea autorizada la modalidad de titulación:

#### **I Desempeño Académico Sobresaliente**

Excelencia Académica ( ) Promedio calificación \_\_\_\_\_ Anexa Kárdex ( )

Titulación por Promedio ( ) Promedio \_\_\_\_\_ Anexa Kárdex ( )

#### **II Exámenes**

Examen Global Teórico Oral ( ) Escrito ( )

Examen de Capacitación Profesional o Técnico - Profesional ( )

Solicito se apruebe como Director: \_\_\_\_\_

Tema propuesto: \_\_\_\_\_

#### **III Investigación y Estudios de Posgrado**

Seminario de Titulación ( )

#### **IV Tesis, Tesina e Informes**

Tesis: ( ) Anexo protocolo ( ); Tesina ( ); Informe de Prácticas Profesionales ( ).

Solicito se apruebe como Director: \_\_\_\_\_

Tema propuesto: \_\_\_\_\_

#### **V Producción de Materiales Educativos**

Propuesta Pedagógica ( )

Solicito se apruebe como Director: \_\_\_\_\_

Tema propuesto: \_\_\_\_\_

#### **Datos de quien solicita:**

Descripción del Plan de Estudios del que se egresó: \_\_\_\_\_

Domicilio: \_\_\_\_\_

E-mail: \_\_\_\_\_ Tel: \_\_\_\_\_ Celular \_\_\_\_\_

Lugar de trabajo actual: \_\_\_\_\_

Puesto \_\_\_\_\_ Antigüedad \_\_\_\_\_ Salario aproximado: \_\_\_\_\_

Tiempo que tardó en encontrar su primer empleo después de egresar \_\_\_\_\_, Monto de salario \_\_\_\_\_ ¿estaba relacionado con su profesión? \_\_\_\_\_

En caso negativo ¿Cuánto tardó en encontrar trabajo relacionado con su profesión? \_\_\_\_\_

**Anexo 2: CARATULA OFICIAL**

**UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA**

Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades

División de Estudios Históricos y Humanos

Departamento de Geografía y Ordenación Territorial

Licenciatura en Geografía



Modalidad de Titulación  
Opción

TITULO

Que para obtener el título de

**Licenciado en Geografía**

Presenta:

*NOMBRE PASANTE*

Director

*NOMBRE DIRECTOR*

Zapopan, Jalisco MES Y AÑO

## Anexo 3: CUADRO RESUMEN

**UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA**  
**CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES**  
**DIVISIÓN DE ESTUDIOS HISTÓRICOS Y HUMANOS**  
**DEPARTAMENTO DE GEOGRAFÍA Y ORDENACIÓN TERRITORIAL**  
**CARACTERÍSTICAS POR OPCIÓN DE TITULACIÓN**

OPCIONES PARA TITULACIÓN	CARACTERÍSTICAS	REQUERIMIENTOS	FORMATO DE PRESENTACIÓN	ESTRUCTURA	ESPECIFICACIONES
Excelencia Académica	Promedio de las materias que integran la malla curricular con un mínimo de 95 (noventa y cinco). El 10% (diez por ciento) podrán ser calificaciones aprobatorias de asignaturas en período extraordinario.	Solicitud y documentación.	No aplica	No Aplica	No Aplica
Titulación por promedio	Promedio mínimo de 90 (noventa), acreditando las asignaturas en los exámenes en período ordinarios.	Solicitud y documentación.	No aplica	No Aplica	No aplica
Examen Global Teórico	Examen escrito sobre temas de conocimiento geográfico.	Solicitud y documentación.	El examen será escrito con duración máxima de tres horas, con un receso de 20 minutos.	Aplicación de examen con al menos 175 preguntas de opción múltiple y 25 preguntas abiertas	Podrá efectuarse utilizando: -Plataformas digitales -Cuestionario impreso.  En este caso, solo podrá ingresar con lápiz, pluma, borrador, sacapuntas y calculadora.

OPCIONES PARA TITULACIÓN	CARACTERÍSTICAS	REQUERIMIENTOS	FORMATO DE PRESENTACIÓN	ESTRUCTURA	ESPECIFICACIONES	PRESENTACIÓN
Examen de Capacitación Profesional o Técnico Profesional	Trabajo de investigación documental, con rigor científico. Se promoverá anualmente durante los meses de mayo a noviembre	Solicitud de aprobación de tema y director	Documento con al menos 40 cuartillas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Carátula.</li> <li>• Índice</li> <li>• Introducción</li> <li>• Desarrollo de caso</li> <li>• Conclusión</li> <li>• Bibliografía</li> </ul>	Tamaño carta. Paginado en la parte inferior derecha (desde introducción). Letra Arial número 12. Espacio interlineal uno y medio. Margen izquierdo 3 cm y el resto 2.5 cm. Texto justificado. Títulos centrados letra número 14. Mapas a doble carta. Tablas y figuras con título en la parte superior y fuente completa al inferior de la imagen.	Pasta BLANDA. LISA, color GRIS OSCURO y letra PLATA. (Siete ejemplares).
Seminario de Titulación	Ser egresados de la licenciatura. Participar en curso teórico-práctico de 80 horas, elaboración y presentación de un trabajo documental	Cubrir la cuota correspondiente	El documento deberá contener al menos 40 cuartillas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Carátula.</li> <li>• Índice</li> <li>• Introducción</li> <li>• Desarrollo de caso</li> <li>• Conclusión</li> <li>• Bibliografía</li> </ul>	Tamaño carta. Paginado en la parte inferior derecha (desde introducción). Letra Arial número 12. Espacio interlineal uno y medio. Margen izquierdo 3 cm y el resto 2.5 cm. Texto justificado. Títulos centrados letra número 14. Mapas a doble carta. Tablas y figuras con título en la parte superior y fuente completa al inferior de la imagen.	Pasta BLANDA LABRADA, color TINTO y letra PLATA. (Siete ejemplares).

OPCIONES PARA TITULACIÓN	CARACTERÍSTICAS	REQUERIMIENTOS	FORMATO DE PRESENTACIÓN Y EXTENSIÓN	ESTRUCTURA	ESPECIFICACIONES	PRESENTACIÓN
Tesis	Es un estudio comprensivo que requiere confrontar diferentes posturas y posiciones teóricas y metodológicas con rigor científico de temas relativos a la geografía, inédito y original. Podrá ser desarrollado de manera individual o por un máximo de dos pasantes, dependiendo de la profundidad de la investigación.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Solicitar la aprobación del tema</li> <li>Proponer un director</li> <li>Entrega de protocolo con el siguiente contenido:               <ul style="list-style-type: none"> <li>Título del proyecto</li> <li>Planteamiento del problema de investigación</li> <li>Estado de la cuestión</li> <li>Justificación</li> <li>Objetivo del proyecto</li> <li>Pregunta de Investigación</li> <li>Metas</li> <li>Metodología</li> <li>Cronograma</li> <li>Propuesta de Índice</li> </ul> </li> <li>Documentación solicitada para conformación de expediente.</li> </ul>	Documento final extensión de 100 cuartillas	<p>Portada.</p> <p>Índice general e índices particulares (tablas, figuras - gráficas, imágenes, diagramas, dibujos, planos- y mapas).</p> <p>Cuidar la congruencia entre el índice y los epígrafes en el cuerpo de la tesis.</p> <p>Paginado en la parte inferior derecha. Inicia en la introducción.</p> <p>Introducción. Desarrollo capitular de la tesis.</p> <p>Conclusión o conclusiones.</p> <p>Bibliografía y fuentes de información (puede incluir páginas de Internet).</p> <p>Anexos.</p>	<p>Tamaño carta</p> <p>Paginado en la parte inferior derecha (desde introducción).</p> <p>Letra Arial número 12.</p> <p>Espacio interlineal uno y medio.</p> <p>Margen izquierdo 3 cm y el resto 2.5 cm.</p> <p>Texto justificado.</p> <p>Títulos centrados letra número 14.</p> <p>Mapas a doble carta.</p> <p>Tablas y figuras con título en la parte superior y fuente completa al inferior de la imagen.</p>	Pasta DURA, LISA, color AZUL MARINO y letra DORADA (Siete ejemplares).

OPCIONES PARA TITULACIÓN	CARACTERÍSTICAS	REQUERIMIENTOS	FORMATO DE PRESENTACIÓN Y EXTENSIÓN	ESTRUCTURA	ESPECIFICACIONES	PRESENTACIÓN
Tesina.	La tesina: texto escrito con menor extensión y complejidad que una tesis; pero mayor profundidad y extensión que una monografía	<ul style="list-style-type: none"> <li>Justificación del tema</li> <li>Visto bueno del director.</li> </ul>	Extensión mínima de 45 cuartillas y un máximo de 60.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Carátula.</li> <li>Índice</li> <li>Introducción</li> <li>Desarrollo de caso</li> <li>Conclusión</li> <li>Bibliografía</li> </ul>	<p>Tamaño carta.</p> <p>Paginado en la parte inferior derecha (desde introducción).</p> <p>Letra Arial número 12.</p> <p>Espacio interlineal uno y medio.</p> <p>Margen izquierdo 3 cm y el resto 2.5 cm.</p> <p>Texto justificado.</p> <p>Títulos centrados letra número 14.</p> <p>Mapas a doble carta.</p> <p>Tablas y figuras con título en la parte superior y fuente completa al inferior de la imagen.</p>	Pasta BLANDA, color NEGRO y letra PLATA. (Siete ejemplares).
Informe de Prácticas Profesionales	Documento en el cual el pasante manifiesta los problemas a los que se enfrentó en el ejercicio de su profesión y las acciones implementadas para resolverlas y solucionarlas.	Acreditar como mínimo dos años de desempeño laboral como geógrafo.	Tiene una extensión mínima de 40 cuartillas	<ul style="list-style-type: none"> <li>Carátula.</li> <li>Índice</li> <li>Introducción</li> <li>Desarrollo de caso</li> <li>Conclusión</li> <li>Bibliografía</li> </ul>	<p>Tamaño carta.</p> <p>Paginado en la parte inferior derecha (desde introducción).</p> <p>Letra Arial número 12.</p> <p>Espacio interlineal uno y medio.</p> <p>Margen izquierdo 3 cm y el resto 2.5 cm.</p> <p>Texto justificado.</p> <p>Títulos centrados letra número 14.</p> <p>Mapas a doble carta.</p> <p>Tablas y figuras con título en la parte superior y fuente completa al inferior de la imagen.</p>	Pasta BLANDA, color NEGRO y letra PLATA. (Siete ejemplares).
Propuesta Pedagógica	Fundamentación de un proyecto producto de la investigación educativa.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Propuesta</li> <li>Visto bueno del director.</li> </ul>	Extensión mínima de 40 cuartillas	<ul style="list-style-type: none"> <li>Carátula.</li> <li>Índice</li> <li>Introducción</li> <li>Desarrollo de la propuesta</li> <li>Conclusión</li> <li>Bibliografía</li> </ul>	<p>Tamaño carta.</p> <p>Paginado en la parte inferior derecha (desde introducción).</p> <p>Letra Arial número 12.</p> <p>Espacio interlineal uno y medio.</p> <p>Margen izquierdo 3 cm y el resto 2.5 cm.</p> <p>Texto justificado.</p> <p>Títulos centrados letra número 14.</p> <p>Mapas a doble carta.</p> <p>Tablas y figuras con título en la parte superior y fuente completa al inferior de la imagen.</p>	Pasta BLANDA, color VERDE OLIVO y letra PLATA. (Siete ejemplares).

Nota: Deberá escribirse en formato APA el listado de todas las fuentes citadas en el documento con las referencias bibliográficas completas y ordenadas alfabéticamente. Evitar referenciar a obras que no se encuentren citadas en el documento escrito, así como toda referencia citada en el texto deberá aparecer en la bibliografía. La versión elegida del sistema APA será utilizada en todo el documento.

La cartografía debe ser clara, exacta y estética; numerada; que contenga los elementos básicos –título completo, escala numérica o gráfica, coordenadas, proyección, datum, fuentes, simbología, autor-; mapas de resultados. Se considerará mapa cuando sea producto original elaborado por el autor con resultados de la investigación.

#### **Anexo 4: FORMATOS DE INVESTIGACIÓN PARA LA MODALIDAD PROPUESTA PEDAGÓGICA.**

La propuesta pedagógica puede abordar formatos de investigaciones como:

**Estudios de caso:** Un estudio de caso es un estudio detallado de un tema específico. Tiene como característica ser particular ya que estudia intensiva y profundamente un fenómeno o toma como base la aplicación de metodologías, diferentes tipos de técnicas con fin de recabar información tomando como base un solo contexto, (escuela, salón de clases).

**Aspectos teóricos, metodológicos:** Estos estudios abordan los procesos y fenómenos educativos desde diferentes niveles como son:

- Nivel general: Incluye el análisis de los referentes filosóficos y epistemológicos que le sirven de base a las concepciones teóricas educativas.
- Nivel particular: Tiene como punto de partida la conceptualización teórica específica, como sistema en su coherencia lógica jerarquizada, dando como resultado las relaciones esenciales con otras concepciones. Identificándose como modelos pedagógicos y / o conceptos generales.

**Estrategias didácticas:** Entendida como la estructura de actividad en la que se hacen reales los objetivos y contenidos de los programas, proporciona elementos para estructurar estrategias tanto inéditas, basadas en un modelo anterior y/o comprobación de otro modelo.

- **Materiales didácticos o de apoyo para la geografía:** Es aquel que reúne todos los recursos y medios que facilitan el proceso de enseñanza aprendizaje, estos comprenden:

- Material informativo: Mapas, libros, Manuales, diccionarios, enciclopedias, revistas, periódicos.
- Material ilustrativo audiovisual: Fotografías, Pósteres, videos.
- Material experimental: Materiales variados, que se presten para la realización de pruebas o experimentos que deriven en aprendizajes.

Nuevas tecnologías: Programas de apoyo, Evaluación de clases en línea, entre otros.

Estudios de Percepción: Desde la consideración del proceso de captación de información de los individuos, es posible realizar la configuración de estudios respondiendo al funcionamiento de objetivos de la enseñanza.

Planteamiento de los cursos y el quehacer docente: Estos estudios se encuentran ligados desde el análisis de los planes de clase, los programas de estudio y reformas educativas, las cuales sirven de lineamientos para el desempeño del docente.

Estudios de temas emergentes sobre las cuestiones pedagógicas en cualquier rubro.